

La importancia de poner en valor y proteger el arbolado patrimonial en las ciudades

Comunicado de la Asociación Española de Arboricultura (AEA), con respecto a la tala del parque de Arganzuela:

En estos momentos en los que se ve con claridad que la presencia **del árbol en la ciudad es fundamental para su habitabilidad**, que la **ciudadanía es consciente de los beneficios** que aporta, obligadamente **tod@s debemos tratar de conservarlos y considerar los árboles como bienes patrimoniales**.

Las **administraciones** deben poner el acento en proteger el árbol de toda situación que impida su desarrollo y solicitar, por tanto, que se evalúen correctamente las opciones que **salvaguarden su integridad antes de podar o eliminar arbolado maduro**.

Al considerar estos árboles valiosos bienes patrimoniales, las Comisiones y los Departamentos de Conservación del Patrimonio han de contar con **miembros especializados en arbolado** que, en estas situaciones, como la del Parque de Arganzuela, puedan ofrecer luz sobre la conservación del patrimonio arbóreo.

Como principio esencial del Derecho al árbol en la ciudad, **debemos asegurar la continuidad de los árboles maduros que generan multitud de beneficios**. La permanencia de árboles maduros **debe ser un condicionante prioritario en la evaluación de alternativas de cualquier intervención** por tratarse de preexistencias fundamentales.

La **pérdida de estos árboles no es sustituible** por ejemplares jóvenes, ya que desaparecen los beneficios que aportan, para la **salud de sus habitantes; igualmente fundamentales resultan los aspectos sociales** y culturales, lugares de arraigo de los ciudadanos al lugar, formando parte de la memoria histórica de los vecinos. En esta ocasión, duele y sigue haciéndolo ver la barbarie de los acontecimientos, y como se desprende una administración de un legado de espaldas al sentir ciudadano, obviando las demandas vecinales de conservación en torno a este.

La poda o tala de ejemplares de árboles maduros, sin atender a motivo o causa razonada que lo justifique, no puede ser la política de ningún ayuntamiento. En consecuencia, defendemos la integridad del arbolado, y más si se trata de ejemplares maduros por todo lo que representan y los beneficios que aportan.

Por tanto, antes de tomar una decisión que suponga la **pérdida irreversible** de gran cantidad de árboles maduros, debemos asegurar que se han contemplado todas las opciones, considerando los bienes patrimoniales de la ciudad y el apego y sentir de los ciudadanos.

Con una Europa embarcada en el Pacto Verde Europeo en su horizonte 2030 apostando por diversas Estrategias y Acciones, entre otras plantar 3.000 millones de árboles o proteger el 30% de su territorio, intervenciones contrarias como la del Parque de Arganzuela chocan frontalmente con estas prerrogativas.

La Ley de Restauración de la Naturaleza que ya cuenta con un acuerdo provisional, quedará definitivamente aprobada en Europa en febrero; en su desarrollo, que devendrá en su trasposición en España, prohíbe entre otras, recortar espacio urbano y propone aumentar al menos al 3% la presencia de verde urbano en las ciudades para 2040 y llegar al 5% adicional para 2050.

La perplejidad de los vecinos y ciudadanos sensibles ante el despropósito incendia las redes sociales y los manifiestos de repulsa, quizás debemos escuchar.

Desde la **AEA lamentamos profundamente** la decisión de esta **tala masiva**, y deseamos que en la necesaria mejora y rehabilitación de las infraestructuras urbanas se consideren equitativamente las consecuencias medioambientales, culturales, de arraigo...

Y nos planteamos algunas preguntas:

- ¿No era compatible la conservación de la arboleda con la finalidad de las obras?
- ¿Era posible realizar algún tipo de actuación alternativa a la tala para conservar los ejemplares?

En la búsqueda de ciudades habitadas y habitables.

